



BUIN, 06 ABR. 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 960 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5, Art. 12 y 63 letra i) y legra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 352, de la Dirección Jurídica donde informa al Sr. Alcalde sobre sentencia y solicita decretar el periodo prescrito correspondiente a deuda por concepto de permiso de circulación del vehículo placa patente BP 9454-3, a nombre de Jorge Ojeda Roach. Se adjunta la siguiente documentación:

- ◆ Sentencia dictada por el 1º Juzgado de Letras de Buin, Causa ROL C-422-2020, de fecha 07.01.2022.
- ◆ Certificado de Sentencia Ejecutoriada, de fecha 04.02.2022, del 1º Juzgado de Letras de Buin, correspondiente a la Causa Rol C-422-2020.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde, para decretar según lo requerido.

DECRETO.

1.- Cúmplase la Sentencia de fecha 07 de enero de 2022, Causa Rol N° C-422-2020, Caratulada "Ojeda/Ilustre Municipalidad de Buin"; que declara prescrita la acción de cobro de permisos de circulación correspondientes a los años 2009 a 2018, ambos años inclusive, del vehículo marca Chevrolet, modelo LUV 2.3, placa patente BP 9454-3, de propiedad de don Jorge Manuel Antonio Ojeda Roach; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas para rebajar del sistema la deuda correspondiente al periodo antes mencionado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Sentencia\Jorge Ojeda Roach.doc